



SH-PGF-DF – 11765

Armenia, Quindío 27 de mayo del 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A SHAJAY GERALDINE PACHUCAN CEBALLOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: El oficio SH-PGF-DF-30406 del 21 de diciembre del 2023 mediante el cual da respuesta a una petición, relacionada al radicado 2023RE39444 del 22 de noviembre del 2023, bajo el asunto (Actualización estratificación socioeconómica).

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 21 de diciembre del 2023

Fecha del Aviso: 27 de mayo del 2024

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Shajay Geraldine Pachucan

Funcionaria Competente: John Sebastián Ortega Cortés

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: Contra el presente no procede recurso alguno.

El suscrito Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, da a conocer el oficio SH-PGF-DF-30406 del 21 de diciembre del 2023 mediante el cual da respuesta a una petición, relacionada al radicado 2023RE39444 del 22 de noviembre del 2023, bajo el asunto (Actualización estratificación socioeconómica), presentado por Shajay Geraldine Pachucan.

Se efectuó la notificación al sitio de correspondencia aportado a la petición para tal fin, sin embargo, la misma no pudo ser efectiva, razón por la cual, se procede a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: *a partir de su publicación.*

El oficio SH-PGF-DF-30406 del 21 de diciembre del 2023, se publica para su notificación mediante la página web de la Subsecretaría de Catastro de Armenia.





CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 "Artículo **69. Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso

Que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: María Jose Giraldo Gutierrez - Abogada Contratista.
Reviso: John Sebastián Ortega Cortés - Jefe Oficina Conservación Catastral



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF- 30406
(Al contestar cite este número)

Armenia, 21 de diciembre de 2023

Señora
Shajay Geraldine Pachucan Ceballos
Presidenta Comité Permanente de Estratificación
Dirección: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
e-mail: NO APORTA
Armenia, Quindío


Asunto: Remisión por Competencias "Actualización Estratificación Socioeconómica"

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia con radicado de la alcaldía Armenia 2023RE39444 del 22/11/2023, donde solicita "*Actualización de la estratificación socioeconómica de predios residenciales, impidiendo que se realice la metodología del DANE...*", me permito informarle que, en aras de dar solución a su solicitud, se hace necesario que nos indique cuales son los predios que requieren de la revisión y/o ajuste de la destinación económica con el fin de contrastar dicha información en nuestra base de datos, acorde con lo preceptuado en la Resolución 1149 del 19 de agosto de 2021 "*Por la cual se actualiza la reglamentación técnica de la formación, actualización, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito*".

Si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizada en la Carrera 15 # 13 – 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co

Cordialmente,


John Sebastian Ortega Cortes
Jefe de Conservación Catastral
Subsecretaría de Catastro Armenia.

Elaboró: Jorge Julian Salazar Cardona – Topógrafo UAECD - Operador Catastro Armenia *Julian S.*
Revisó: María Andrea Villalba Yate –Control de Calidad UAECD - Operador Catastro Armenia *María A.*
Aprobó: Juan Carlos Alvarado Sánchez- Líder Técnico UAECD - Operador Catastro Armenia *Juan C.*